



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

“Decreto.- Rectificación de error material detectado en el Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 16 de diciembre de 2025, de concesión de una subvención directa a la Asociación de Autores Independientes Contemporáneos (ASAIC), por importe de 12.500,00 euros, con destino a la celebración del XII Festival Internacional de Fotografía “PHOTOALICANTE 2025”.

Se ha advertido la existencia de un error material en el Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 16 de diciembre de 2025, de concesión de una subvención directa a la Asociación de Autores Independientes Contemporáneos (ASAIC), por importe de 12.500,00 euros, con destino a la celebración del XII Festival Internacional de Fotografía “PHOTOALICANTE 2025”, en concreto en el punto segundo relativo al número de aplicación presupuestaria.

Considerando que se ha verificado el error y que, conforme prescribe el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán *“rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, procede rectificar el error material padecido en el citado Decreto.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por su delegación, la Concejala de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 20 de junio de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Rectificar el error material detectado en el punto segundo del Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 16 de diciembre de 2025, de concesión de una subvención directa a la Asociación de Autores Independientes Contemporáneos (ASAIC), por importe de 12.500,00 euros, con destino a la celebración del XII Festival Internacional de Fotografía “PHOTOALICANTE 2025”, para que quede redactado en los siguientes términos:

Donde dice,

“Segundo. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

<i>Aplicación:</i>	2024-61-334-48904
<i>Denominación:</i>	Subvención a la Asoc. Autores Ind. Contemp. para PhotoAlicante
<i>Importe:</i>	12.500,00 euros”

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUSC2025000015
Código Seguro de Verificación: 84f335e8-66e4-42a5-bbe8-2db172119422 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24073572 Fecha de impresión: 22/12/2025 13:19:55 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 22/12/2025 11:50 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 22/12/2025 12:23 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 22/12/2025 12:30 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG020845 22/12/2025	

Debe decir,

“Segundo. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación: 2025-61-334-48904
Denominación: Subvención a la Asoc. Autores Ind. Contemp. para PhotoAlicante
Importe: 12.500,00 euros”

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Asociación de Autores Independientes Contemporáneos (ASAIC) y comunicar a la Intervención Municipal.”

